

**B. Contenido de la información relativa a los resultados de auditoría que deberá publicarse.**

I.- El número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestal respectivo.

AUDITORÍA	NÚMERO DE REVISIONES
<u>I.- Integrales</u>	
<u>II.- Auditorías Específicas</u>	
<u>III.- Auditorías de Programas</u>	
<u>IV.- Auditorías de Seguimiento</u>	1
<u>V.- Auditorías del Desempeño</u>	1
<u>Otras</u>	
<b>Total:</b>	<b>2</b>

II.- Número total de observaciones determinadas como resultado de auditoría por cada rubro sujeto a revisión.

“Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2017, se realizó una auditoría por parte del Órgano Interno de Control del CENACE y una auditoría de la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), para lo cual las observaciones de la A.S.F. se incorporaron en el Seguimiento de Observaciones”.

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas.	Número de observaciones determinadas
100	Recursos Humanos.		
210	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.		
230	Obra Pública.		
240	Inventarios y Activos Fijos.		
310	Presupuesto-Gasto de Inversión.		
350	Presupuesto-Gasto Corriente		
400	Sistema de Información y Registro.		
500	Seguimiento de Observaciones.	1	4
700	Actividades Específicas Institucionales.		
800	Al Desempeño	1	2
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales.		
964	Otros		
	<b>Total:</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

Las observaciones determinadas pueden ser objeto de aclaración por parte de la dependencia o entidad de que se trate.

**III.- Seguimiento de los resultados de Auditoría.**

SALDO INICIAL	DETERMINADAS	ATENDIDAS	SALDO FINAL
8	6	5	9